



## HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

### ORDENANZA 11898

**Artículo-1º:**-Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 30.781,20.- (PESOS TREINTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UNO CON VEINTE CENTAVOS), a favor del ex agente Horacio Antonio Georgetta, Legajo N° 8337/3, D.N.I. N° 7.702,396, en concepto de Retribución Especial que establece el 2do. párrafo del art. 19 inciso F de la Ley 11757/95, con cargo a:

Categ. Prog. 01.09.93 - Partida 7.6.2.05 -F.F1.1.0

1.6 Benef. y Comp../06 \$ 30.781,20

Total \$ 30.781,20 (de corresponder en exceso)

**Artículo-2º:**-Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1ro. debitando la cuenta 3.1.2.1 "Resultado Ejercicios Anteriores" y acrediéntandose la cuenta 2.1.1.3.1 "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de \$ 30.781,20.-

**Artículo-3º:**-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 5 de Junio de 2015. -

REVISÓ Arq ALICIA NOEMI MARQUEZ  
SECRETARIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Ing HECTOR ANTONIO BONFIGLIO  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ENMULGADA POR DECRETO N° 1332

FECHA 18 JUN 2015

Registrada bajo el N° 11898

ALICIA M. STEPANOFF MICHAÏLOFF  
DIRECTORA ADMINISTRATIVA  
SECRETARIA DE GOBIERNO

**COPIA FIE. DE SU ORIGINAL**

DANIELA ELIZABETH ESTRANY  
Jefe M. Div. Reg. Ord., Dts. y Resoluciones  
Dpto. Administrativo de la  
Dirección Adm. de la Secretaría de Gobierno

